

FERNÁNDEZ-DÁVILA & BUENO
ABOGADOS

COMPETENCIA E INSTITUCIONALIDAD

Rosa Bueno de Lercari

En estos días se ha puesto a debate público un proyecto de ley que modificaría la actual Ley que regula la libre competencia en el Perú. A propósito de ello y antes de entrar a realizar un análisis sobre las modificaciones propuestas, algunas necesarias, tal es el caso del control previo de fusiones y otras, a todas luces temerarias, como la posibilidad de excluir sectores de la economía de las normas de competencia, resulta necesario analizar el contexto en el que dicha modificación legislativa se propone.

Cabe señalar que, el INDECOPI –organismo encargado de velar por la existencia de una sana competencia entre los agentes económicos y, por ende salvaguardar los derechos de los consumidores en el mercado- ha venido perdiendo presencia institucional. Las razones de esta situación van desde reducciones presupuestales, pasando por el paulatino alejamiento de sus funcionarios y el haber estado gobernada por un cuestionado asesor presidencial, lo que de alguna manera enturbio su sólido prestigio. Pese a ello, esta institución, querida para aquellos que en algún momento la integramos y fundamental para mantener un sistema de mercado equilibrado, ha mantenido su nivel profesional al haber logrado retener a algunos de sus cuadros. Sus decisiones pueden gustarnos o no pero ello no es razón suficiente para descalificarlas.

En estas circunstancias, me pregunto si estamos en el momento adecuado para promover reformas legislativas o a llegado el momento de fortalecer la institución. Me inclino por esto último. En materia de competencia tenemos una legislación moderna, perfectible sí, pero respetada a nivel nacional e internacional. Esto lo apreciamos aquellos que venimos participando en procesos de integración comercial, tal es el caso del Tratado de Libre Comercio -TLC con Estados Unidos, nuestros socios comerciales manifiestan preocupación por nuestra institucionalidad no por nuestras leyes. En tal sentido, la lógica nos indica trabajar prioritariamente en la institucionalidad del INDECOPI. Esta tarea nos compete a todos los interesados, aún a aquellos que hoy abiertamente son sus críticos permanentes. Pero especialmente le corresponde a sus autoridades, las que deberían concentrarse en resolver sus problemas internos y fortalecer su institucionalidad. El malestar existe, negarlo no ayudará a solucionar el problema. El aceptar que en el Perú hay dos clases de problemas; los que no tienen solución y aquellos que se solucionan solos, puede ser la causa de la grave y generalizada crisis institucional que atraviesa nuestro país. En efecto, preferimos esperar que el tiempo solucione los problemas o nos conformarnos pensando "Esto no tiene solución, así pues, para que me preocupo".

Volviendo al tema de la modificación legislativa propuesta por el INDECOPI, debo terminar diciendo que pese a que coincido en la necesidad de realizar algunos cambios en nuestra actual ley de competencia, que por cierto, han sido recogidos en el proyecto, nuestra prioridad, hoy, es fortalecer al INDECOPI y salir al frente de las críticas que pretenden ensombrecer su prestigio. Para ello debemos buscar dar continuidad a la labor emprendida hace una década y garantizar la independencia y profesionalismo de sus miembros. Como? Una alternativa podría ser darle rango constitucional a esta importante institución que debe velar por el mantenimiento del libre mercado en nuestro país, al margen de intereses particulares y consideraciones políticas.